AUTORIZA FERIADO LEGAL SRTA. CECILIA BRINGAS DAURÉ, EDUCADORA DE PARVULOS CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

==========

DECRETO Nº 0038.-

CHILLAN VIEJO, 02 de enero de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 499 del 16.02.2011, mediante el cual actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por Doña **CECILIA BRINGAS DAURÉ,** Educadora de Párvulos, con fecha 14 de diciembre de 2011, para que se le conceda Feriado Legal por 11 días, la autorización dada por la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con esta fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE 11 días de Feriado Legal año 2011 a Doña **CECILIA BRINGAS DAURÉ,** Educadora de Párvulos del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por los días 30 de enero al 13 de febrero de 2012, ambas fechas inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JORGE ANDRÉS LEÓN SÁNCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

JALS/FFV/MBR/CSN/lec.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.